



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-52973692-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-52973692-GDEBA-DMGESYAMJGM, por el cual se propicia la designación de Sofía Giselle MATEOS para la cobertura del cargo de Directora Provincial Legal y Técnica en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.477 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión.

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 3/24, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno.

Que tramita la renuncia presentada por Carlos Esteban ROBBIANO al cargo de Director Provincial de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de enero de 2024, quien fuera oportunamente designado mediante Resolución N° 4344/21 de dicho organismo.

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que ROBBIANO no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que se propicia la designación de Sofía Giselle MATEOS en el mencionado cargo, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta; quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0004-X-3, Abogada "D" y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en este Ministerio de Gobierno.

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTERIO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Carlos Esteban ROBBIANO (DNI N° 27.678.231, Clase 1979) al cargo de Director Provincial de Asuntos Legales del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, actual Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno según Decreto N° 3/24, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de enero de 2024, la reserva de cargo dispuesta mediante Resolución N° 5031/21 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la agente Sofía Giselle MATEOS (DNI N° 37.102.276, Clase 1992), quien cesó en la Jefatura de Asesores del Gobernador por Resolución N° 14/24 de la Jefatura de Asesores del Gobernador, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de enero de 2024, a Sofía Giselle MATEOS (DNI N° 37.102.276, Clase 1992) en el cargo de Directora Provincial Legal y Técnica; quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0004-X-3, Abogada "D" y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, mientras dure su desempeño en dicho cargo, en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

